No. 0374 22 MAR 2024

El Tambo, 20 de marzo de 2024

Señora:

SOR INES LARRAHONDO CARABALI
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

ASUNTO: Solicitud prorroga al Convenio Interadministrativo No. 3315-2023

Cordial Saludo,

En marco del proyecto "Implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca", se suscribió convenio No. 3315-2023 entre el Departamento del Cauca y el municipio de El Tambo, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento del cauca y el municipio de El Tambo - Cauca, para la postulación de la manifestación de chirimía tradicional caucana en la lista representativa de patrimonio inmaterial del departamento del cauca, en el marco "del proyecto implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca.", sin embargo, teniendo en cuenta que se dio inicio a la ejecución el 19 de diciembre de 2023, y hasta la fecha no se han girado los recursos por parte de la gobernación del Cauca para el desarrollo del mismo, y la fecha pactada de la primera prorroga termina este mes de marzo, no se cuenta con el tiempo suficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, solicitamos comedidamente una segunda prórroga en tiempo por el termino de cuatro (04) meses, teniendo en cuenta que la **RESOLUCIÓN DM 0049 DE 2023, ADICIONADO CON LA RESOLUCIÓN DM 0085 DE 2023, en el PARÁGRAFO 10° DEL ARTÍCULO 4° establece que la *"Celebración de los contratos y suscripción del acta de inicio para la ejecución de los proyectos". A más tardar el treinta (30) de abril de la vigencia siguiente al giro de los recursos, el designado en el convenio interadministrativo como ejecutor (municipio, departamento o Distrito Capital) deberá tener contratados los proyectos y en su fase inicial de ejecución.***

Es decir que, la ejecución de las actividades del presente convenio, pueden desarrollarse en la vigencia 2024, por lo que la presente solicitud es pertinente.

Atentamente,

JOSE DAVID MONTENEGRO PRADO

C.C. No. 10.301.319
Alcalde del Municipio de El Tambo
NIT. 891.500.978 - 6